



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso, se procede a dar traslado del incidente de nulidad propuesto.

Nº	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2015-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA PARODI NAVARRO	E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	05/03/2018	07/03/18
2	2017-00164-00	NYR	ARMANDO NIETO CASTAÑO	SENA	05/03/18	07/03/18

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M, del día 02 de Marzo de 2018, que correrá al día siguiente hábil Art. 110 del C.G.P

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.